

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 18 de Mayo del 2021

RESOLUCION GERENCIAL N° 000241-2021-GAD/ONPE

VISTOS:

El Informe N° 001944-2021-SGL/ONPE, de la Sub Gerencia de Logística; el Memorando N° 002006-2021-GAD/ONPE de la Gerencia de Administración, el Memorando N° 000589-2021-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

El Texto Único Ordenado de La Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, Ley de Contrataciones) y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento), establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen, regulando las obligaciones y derechos que deriven de los mismos;

Con Resolución de Gerencia General N° 000036-2021-GG/ONPE, fue aprobada la décima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales para el año 2021, en cuyo contexto se encuentra programada la contratación del "Servicio de transmisión de la franja electoral en radio y televisión Segunda Elección Presidencial 2021", orden N° 53;

Mediante Resolución Gerencial N° 000233-2021-GAD/ONPE, la Gerencia de Administración aprobó el expediente de contratación, para la contratación del Servicio de transmisión de franja electoral en radio y televisión de la Segunda Elección Presidencial 2021, mediante el procedimiento de selección por Contratación Directa según relación de ítem, por el supuesto de servicios de publicidad, prevista en el literal g) del artículo 27 de la Ley de Contrataciones, con un valor estimado de S/. 8,034,494.64 (Ocho millones treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro con 64/100), incluidos impuestos de ley, por el sistema de contratación a suma alzada;

Con Resolución de Gerencia General N° 000040-2021-GG/ONPE, fue aprobada la Contratación Directa, bajo el supuesto de servicio de publicidad para el Estado, para el "Servicio de transmisión de la franja electoral en radio y televisión de la Segunda Elección Presidencial 2021", por el monto total de S/. 8,034,494.64 (Ocho millones treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro con 64/100), bajo el sistema de contratación a suma alzada, por relación de ítems, con los proveedores que se encuentran detallados en el anexo de la citada resolución;

La Sub Gerencia de Logística, mediante informe de vistos, alcanzó a la Gerencia de Administración el proyecto de Bases para la contratación del "Servicio de transmisión de la franja electoral en radio y televisión de la Segunda Elección Presidencial 2021", visado en todas sus hojas, manifestando que contienen las condiciones mínimas señaladas en el artículo 48 del Reglamento;

Así también, en su oportunidad, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con Memorando N° 001743-2021-GPP/ONPE, puso en conocimiento las Certificaciones de Crédito Presupuestario por el importe total de S/. 8,034,494.64 (Ocho millones treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro con 64/100), para la contratación del Servicio de transmisión de la franja electoral en radio y televisión de la Segunda Elección Presidencial 2021", con cargo a la fuente de financiamiento recursos ordinarios;

Con relación al procedimiento de selección, los artículos 41, 47 y 48 del Reglamento señala que, para convocar un procedimiento de selección, este debe estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación:

MFDEFWK



al Comité de Selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados. Asimismo, precisa que uno de los documentos del procedimiento de selección, son las bases, las cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección, y deben ser elaborados, por el Comité de Selección designado o por el órgano encargado de las contrataciones de la institución, según corresponda. Además, las citadas bases establecen las características y condiciones mínimas que deben contener obligatoriamente, debiendo estar visadas en todas sus páginas y ser aprobadas por el funcionario competente de acuerdo con las normas de organización interna;

De la revisión de los documentos de vistos, en el marco de la aprobación de las bases de la Contratación Directa correspondiente al “Servicio de transmisión de la franja electoral en radio y televisión de la Segunda Elección Presidencial 2021”, se aprecia el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos antes comentados;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias; y, en uso de las facultades atribuidas a la Gerencia de Administración a través de la Resolución Jefatural N° 000003-2021-JN/ONPE, se emite el presente documento;

Con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar las Bases de la Contratación Directa del “**Servicio de transmisión de la franja electoral en radio y televisión de la Segunda Elección Presidencial 2021**” bajo el sistema de contratación a suma alzada por relación de ítems, por la suma de S/. 8,034,494.64 (Ocho millones treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro con 64/100), incluidos los impuestos de ley, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Poner en conocimiento el contenido de la presente resolución, a la Gerencia General de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE, al día siguiente de otorgada la buena pro.

Regístrese y comuníquese,

VIOLETA MARGARITA WILSON VALDIVIA
Gerente de Administración
Oficina Nacional de Procesos Electorales

cc: ELAR JUAN BOLAÑOS LLANOS - Secretaría General
BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO - Gerencia General

VVV//IAB/mbb/erv/kem



5001

**FORMATO
RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS
(SERVICIOS)**

1. DATOS GENERALES

1.1	FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO	17/05/2021
1.2	ÁREA USUARIA	GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE FONDOS PARTIDARIOS
1.3	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE LA FRANJA ELECTORAL EN RADIO Y TELEVISION DE LA SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2021
1.4	ACTIVIDAD DEL POI VINCULADA A LA CONTRATACIÓN	ACTIVIDAD OPERATIVA GESTIONA Y SUPERVISA LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO ELECTORAL EG2021
1.5	Nº DE REFERENCIA DEL PAC	53
1.6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código Documento que declaró la viabilidad

2. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO

2.1	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Documento de requerimiento	Memorando N° 000664-2021-GSFP/ONPE	Fecha de recepción	13/05/2021
2.2	MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA	Fecha de la segunda versión		De oficio	Con motivo de observaciones
		Fecha de la tercera versión		De oficio	Con motivo de observaciones
		Fecha de la cuarta versión		De oficio	Con motivo de observaciones
		Fecha de la quinta versión		De oficio	Con motivo de observaciones
2.3	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)	SI		NO	X
		De ser afirmativa la respuesta, detallar el sustento técnico del área usuaria o el órgano encargado de las contrataciones, según el caso.			
2.4	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ITEMS	SI	X	NO	
2.5	SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN	SI		NO	X
		Documento de aprobación de la estandarización		Fecha de aprobación	
2.6	SEÑALAR SI EL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN HA SIDO HOMOLOGADO	SI		NO	X
		N° de Resolución que aprobó la Ficha de Homologación		Fecha de inicio de vigencia	
2.7	REQUERIMIENTO	Lo indicado se visualiza en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.			

2.8 OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO

Nº Item	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación
-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Consignar una síntesis de las observaciones</i>							
-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Consignar una síntesis de las observaciones</i>							
-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Consignar una síntesis de las observaciones</i>							



102

**FORMATO
RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS
(SERVICIOS)**

2.9 RESPUESTA DEL ÁREA USUARIA							
Nº Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación
-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones</i>							
-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones</i>							
-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones</i>							

2.10 AJUSTES QUE SE REALIZARON AL REQUERIMIENTO	
Nº Item	Ajustes realizados al requerimiento

3. INFORMACIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL

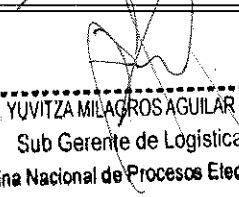
3.1 SOBRE EL VALOR REFERENCIAL EN CASO DE CONSULTORÍA DE OBRAS

3.1.1 ESTRUCTURA DE COMPONENTES O RUBROS	
DEL PROVEEDOR	
Nº Item	Detalle de la Estructura de Componentes o Rubros
DE LA ENTIDAD	
Nº Item	Detalle de la Estructura de Componentes o Rubros

3.1.2 VALOR REFERENCIAL DE LA CONSULTORÍA DE OBRA	MONEDA	Nuevos Soles	Dólares	Otro:	Señalar otra moneda
<p>En el caso de consultoría de obras, además, detallar los costos directos, los gastos generales, fijos y variables, y la utilidad de acuerdo a las características, plazos y demás condiciones definidas en el requerimiento.</p>					

4. INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL COMO RESULTADO DE LAS INDAGACIONES DE MERCADO

4.1	FECHA DE INICIO DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO	13/05/2021	FECHA DE CULMINACIÓN DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO	17/05/2021
4.2	PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO	SI	NO	X
<p><i>La normativa de contratación pública ha previsto la posibilidad de que, en determinados supuestos expresamente establecidos, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor. Dichos supuestos se encuentran establecidos en el artículo 27 de la Ley.</i></p>				
4.3	POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO (EN CASO DE SERVICIOS EN GENERAL, DE CORRESPONDER)	SI	NO	X
<p><i>De ser afirmativa la respuesta, sustentar la posibilidad de distribuir la buena pro.</i></p>				
4.4	SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN	SI	NO	X
<p><i>De ser afirmativa la respuesta, detallar la información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación.</i></p>				
4.5	SOBRE OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN	SI	NO	X
<p><i>De ser afirmativa la respuesta, detallar.</i></p>				


 C.P.C. YUVITZA MILAGROS AGUILAR TICONA
 Sub Gerente de Logística
 Oficina Nacional de Procesos Electorales

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

